



Al contestar cite el No. 2021-01-093886

Tipo: Salida Fecha: 24/03/2021 11:21:29 AM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-003267

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76899

I. ANTECEDENTES

Mediante radicado 2021-01-093309 de 24 de marzo de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el Fallo de 17 de marzo de 2021. Allí se resolvió negar la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero mediante radicación 110012203-000-2021-00442-00. En el escrito remitido, se requirió comunicar a las partes del proceso el contenido de la citada providencia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en el sitio web de la entidad, adjuntando el link para descargar vía electrónica los memoriales citados junto con sus anexos.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



Primero. Comunicar a las partes, de acuerdo con lo expuesto, el fallo emitido el 17 de marzo de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, contenido en el radicado 2021-01-093309 de 24 de marzo de 2021. Esta providencia decidió negar la acción de tutela interpuesta por Teresa Hernández Romero en radicación 110012203-000-2021-00442-00.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, en cumplimiento de la orden del Juez de tutela, la publicación de un aviso en el que se informe, a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención, la providencia emitida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá el 17 de marzo de 2021, contenida en el radicado 2021-01-093309 de 24 de marzo de 2021. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar los memoriales junto con sus anexos.

Tercero. Ordenar al Grupo de Grupo de Apoyo Judicial remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntsctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-093309
C7120